

GACETA DE LA NUEVA GRANADA.

Bogotá, Jueves 2 de Diciembre de 1847.

CONTENIDO.

	Col.	Pág.
Circular pidiendo informes sobre las penas correccionales impuestas por los agentes del Poder Ejecutivo.....	1	785
Id. sobre que se remitan ciertos datos correspondientes al departamento de justicia.....	1	785
Conclusión del informe del Gobernador de Mariquita a la Cámara provincial de 1847.....	1	785
Solicitud de libertad de comercio en el Istmo.....	2	783
Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Congreso ordinario de 1847.....	1	789
Congreso de economistas.....	2	790
Informe presentado a la Cámara de los Comunes de Inglaterra.....	1	791
Vapores Ingleses.....	2	792

SECRETARIA DE GOBIERNO.

CIRCULAR

pidiendo informes sobre las penas correccionales impuestas por los agentes del Poder Ejecutivo.

República de la Nueva Granada—Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno—Sección 2—Circular número 7.—Bogotá 26 de noviembre de 1847.
Al Sr. Gobernador de la provincia de....

S. E. el Vicepresidente de la Republica, encargado del Poder Ejecutivo, dispone que US. remita a este Despacho, tan pronto como sea posible, un informe en que se exprese:

1.º Las penas que haya US. aplicado en virtud de la facultad que le confiere la lei 1.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la Recopilación Granadina:

2.º Las que hayan impuesto los jefes políticos i alcaldes de esa provincia, en virtud de las facultades que les confieren los artículos 54 i 88 de la lei citada.

3.º Qué penas ha impuesto esa Gobernacion i cuáles los jefes políticos i alcaldes de esa provincia, en su calidad de jefes de policía.

Tal informe debe circunscribirse al año que empezó en 1.º de setiembre de 1846, i concluyó el 31 de agosto último.

Dios guarde a US.—Alejandro Osorio.

CIRCULAR

sobre que se remitan ciertos datos correspondientes al departamento de justicia.

República de la Nueva Granada—Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno—Sección 3—Circular núm. 4—Bogotá 27 de noviembre de 1847.
Al Sr. Gobernador de la provincia de....

Desea saber el Poder Ejecutivo, para ampliar los datos estadísticos que deben pasarse al próximo Congreso constitucional, qué número de juicios sobre abuso de la libertad de imprenta han tenido lugar en esa provincia en el último año económico; en cuántos casos se ha dado lugar al procedimiento por el respectivo jurado, en cuántos no, i el número de aquellos en que respectivamente se haya absuelto o condenado el imputado.

Con tal motivo tengo orden de pedir a US. una noticia circunstanciada sobre estos particulares, que esa Gobernacion oyendo a quienes corresponda, transmitirá a este Despacho con la oportunidad que demanda el objeto a que se destina.

Dios guarde a US.—Alejandro Osorio.

INFORME

Del Gobernador de Mariquita a la Cámara provincial en 1847.

(Conclusion).

Tierras baldías.

No todos los jefes políticos han dado los informes que la Go-

bernacion pidió sobre este negociado; i los documentos que sobre él existen son tan imperfectos, que nada puede saberse. Desea la Gobernacion reunir los datos, porque el Gobierno va a obtener grandes utilidades luego que se sepa de cuáles puede disponer; i los de esta provincia, por su situación, fertilidad i facilidad para el tráfico i especulaciones sobre los productos tropicales, serán los mas solicitados. Otros dos objetos me propongo al hacer estas indagaciones, a saber: qué tierras pudieran aplicarse para la inmigracion, i cuáles convinieran á la provincia de las que deben formar parte de sus rentas, segun la lei que se las acordó.

Tolerancia religiosa.

Aunque por las leyes sobre inmigracion de extranjeros, i el tratado celebrado con los Estados Unidos del Norte de América, ha quedado establecida la tolerancia de cultos en la Nueva Granada, pues ha de concederse a cualquiera otra nacion con quien celebremos tratados públicos, porque nuestra política ha consagrado el principio de otorgar á cada contratante lo que á la mas favorecida: estas disposiciones no son tan jenerales que comprendan aquella clase de extranjeros que pudieran venir á residir sin el carácter de emigrantes, o cuyos Gobiernos no tengan tratados con el nuestro; i para llenar este vacío, que la justicia reclama en favor de todos, os propongo (porque he tenido el contento de ver esta provincia adelante en materia de mejoras) que pidais al Congreso que autorice a las Cámaras de provincia con la facultad de decretar, sin posterior aprobacion, la tolerancia, en parte, o en el todo de su respectivo territorio. Las provincias don nada por el principio intolerante, no harán uso de él, i esto es prudente; pero no deben seguir á remolque de las que se atrasan en la carrera de la vida, otras que bastantemente desprecupadas quieren avanzar en el progreso social.

Indígenas.

Estoi decidido á prestar a esta clase desgraciada el mas fuerte apoyo i la mas sincera proteccion contra las estafas i ultrajes que recibe siempre de la raza blanca.

Aun no he tenido tiempo para informarme en qué distritos no se hayan repartido los terrenos de indígenas; i solo sé que se habia hecho uno lleno de defectos en el de Ortega; pero el Poder Ejecutivo afortunadamente, en uso de sus facultades, mandó suspender aquel repartimiento.

No tardaré en expedir un decreto previniendo un exámen científico á todo el que pretenda ser agrimensor de resguardos: igual disposicion expedí en Bogotá, la que contuvo muchos males, porque se arredraron los falsos agrimensores.

Colejio de Ibagué.

El señor Gobernador, mi antecesor, dió un decreto para arreglar la recaudacion de los fondos del Colejio de San Simon, i nombró al propio tiempo un Sindico para aquel establecimiento: la intelijencia i capacidades del nombrado aseguran un buen éxito en los efectos del arreglo de las rentas del Colejio; i pudiéndose contar con ingresos seguros, parece que es el momento oportuno de dar al establecimiento una forma conveniente. Yo juzgo que la ensenanza académica debe desterrarse de allí. En casi todos los ángulos de la República se encuentran hombres condecorados con títulos universitarios; i no siendo la Nueva Granada todavia un teatro donde pueda sacar provecho el gran número de los que han recibido una educacion profesional, nada de extraño tiene el que todos los dias veamos médicos que no pueden ejercer su profesion, i abogados sin clientela, por las razones que en otro lugar de esta exposicion he dicho ya: i compadece ver tanto hombre de buena intelijencia; que por falta de demanda en su oficio, tenga que andar á caza de destimiles subalternos. ¡Cuánto habria ganado la nacion, si el furor de la medicina i de la jurisprudencia no se hubiera apoderado de los padres de familia, i hubieran dedicado sus hijos a una educacion industrial! Este sueto vijen i fecundo en que debieron brillar con provecho nacional i de ellos mismos, convidó á los unos

f. 4764
656

R100 P. 785-788. 11/11/07

i reprende a los otros por no haber abrazado una enseñanza adecuada: estamos en la época de lo cierto, i no pensemos mas en que la única educacion excelente sea la de estar adornados con las borlas. Mineros i agricultores necesita esta provincia, i maestros nacionales en el manejo del vapor aplicado a la navegacion.

Convencido de lo inútil de la enseñanza universitaria en la mayor parte de los casos, yo me atrevo á proponeros: que con las rentas del colejio se eduquen en la escuela de minería siete jóvenes, tomando uno de cada canton, de entre los niños mas inteligentes i aplicados a esta enseñanza. Trescientos pesos anuales será todo el mayor costo que causará un alumno; i con dos mil cien pesos tomados de las rentas del colejio en cada año, al fin de tres de enseñanza la provincia tendrá mineros inteligentes, que del suelo que hoy pisamos con bárbaro desden, hagan brotar fuentes de riqueza.

Como los fondos del Colejio rendirian una entrada anual de mas de 4,000 pesos, queda un sobrante que puede destinarse a una casa de educacion en la que la enseñanza sea análoga i bien preparada para dedicarse despues á una carrera pura i únicamente industrial, diversa de la minería, si se quiere.

Está para llegar Mr. Lewy, dinamarqués, célebre profesor de minería, que será destinado á dirigir la escuela de mineralojía, i esta circunstancia debe aprovecharse, disponiendo con tiempo que los alumnos que se elijan vayan preparándose en un colejio en el estudio de las matemáticas, que han de servir para el que indico.

La casa de educacion que con el sobrante de los fondos debe montarse, habrá de ser para alumnos externos, pues apenas alcanzarán los fondos para el pago de los maestros; autorizando al Gobernador para admitir alumnos internos, siempre que un número suficiente se comprometa a pagar una módica pension por alimentos.

El Gobernador debe también reglamentar el establecimiento.

El lugar de este debe ser en Ibagué, porque la salubridad del clima i otras circunstancias lo hacen preferible.

El curso del primer año debiera ser (previo el examen de que el niño sepa leer i escribir), moral cristiana, aritmética, gramática castellana, dibujo linear i paisaje.

El del segundo; moral cristiana, álgebra, jeometria, dibujo linear i paisaje.

El tercer año; moral cristiana, dibujo linear, paisaje, trigonometría i mecánica.

El cuarto año; física en jeneral, principios jenerales de jeolojía, i traduccion de las lenguas francesa e inglesa.

Estoi cierto que con tales elementos puede emprenderse el estudio de la minería, o cualquiera otro con un éxito seguro: con esta enseñanza i los conocimientos preparatorios que indico, no dilatará un alumno sino tres años mas en ser un minero, porque recibirá sus lecciones prácticamente.

Si en las presentes sesiones os separais sin haber hecho mas servicio a vuestra provincia que haberle proporcionado una enseñanza a su juventud, cual la que os indico, creedme, el aplauso de los hombres de progreso será vuestra recompensa, i las bendiciones de todas esas familias; á quienes para despues vais a proporcionar medios inagotables de bienes.

Escuelas.

Con veinte escuelas de ambos sexos cuenta hasta ahora la provincia, pero es obvio que sobre estos establecimientos, pues los Sres. jefes políticos no me han suministrado dato ninguno sobre el estado que tengan su personal i fondos; solo el de Ibagué ha cumplido. Los informes que he podido proporcionarme han sido particulares, i por ellos solo he sabido que las escuelas están medianamente montadas, i habrá en todas ellas como cuatrocientos alumnos que reciben instruccion.

La escuela normal de la provincia, á la cual está anexa la parroquia, marcha bien; atendido el poco tiempo que ha trascurrido desde su instalacion. En ella hai dos individuos que aprenden para ir despues á enseñar como maestros, i los cuales reciben sus sueldos conforme á la lei: el resto de los educandos lo componen los niños de esta poblacion. Para el año entrante haré que se abra un curso mas numeroso, del que deben salir formados los preceptores, único medio seguro de tener buenos maestros: este negociado será uno de los que ocupe con preferencia mi atencion.

Acaba de concluirse un espacioso, cómodo i decente edificio en esta ciudad, en el que se ha aprovechado una gran parte de las del convento de San Francisco: esta es obra que si bien es costada del fondo de escuelas, se debe á la actividad e inteligencia del Dr. Alejandro Agudelo, i al patriotismo infatigable de mi antecesor, Sr. Coronel Francisco de P. Diago: poco creo que sobre este punto me habrán dejado que hacer estos caballeros.

Hospitales.

Su estado es lamentable por la pérdida de los capitales que forman su fondo: dos de estos establecimientos figuraron siempre llevando el nombre de hospitales. El de Mariquita, en el cual no puede medicarse un solo pobre enfermo, i solo sirve su derruido techo, como de asilo para aquellos infelices enfermos, a quienes les falta hasta un abrigo. Con las pocas entradas con que él contaba, se están pagando algunas deudas que lo afectaban. Este informe lo he tenido de una manera privada, porque su Síndico nada ha informado este año á mi despacho, i lo hará directamente á la Cámara, segun se lo he prevenido.

El hospital de Honda no se encuentra en mas aventajada posicion. Un número insignificante de pobres recibe allí los socorros mas precisos, debidos mas bien á la filantropía del doctor Manuel González, que a los recursos con que puede contar aquella sombra de un hospital que fué. Su Síndico os presentará la relacion del estado actual.

Manumision.

Como las rentas que forman esta piadosa institucion proceden de un tanto por ciento impuesto sobre los bienes de los que mueren, i en la provincia hai pocos ricos, es bien escaso el rendimiento de estas rentas; sin embargo algunos esclavos se han manumitido, i de ellos se han dado los arisos oportunos al Gobierno.

En el canton de la Palma se ha extinguido completamente la esclavitud, i ojalá con frecuencia pueda tener lugar un acontecimiento tan plausible. Las rentas que en aquel canton continúan causándose á favor del ramo de manumision, serán destinadas conforme a la lei.

Sociedad filantrópica.

Entre muchas causas, que algunos sabios estadistas asignan como determinantes del estado ruinoso i estacionario de algunos países, ocupa un lugar notable la falta de espíritu de asociacion; tanto para los negocios de intereses, como para la reunion de sociedades patrióticas que fomentan el progreso del país. Bien conozco que el estado de las fortunas no permitirá a los hijos de esta provincia, hacer un esfuerzo heroico para llenar una obligacion con que se juzgan ligados en todas partes del mundo civilizado los hombres ilustrados e influyentes: este noble deber es el que separa al hombre civilizado del salvaje, i yo os ruego, como amigos que os veo de promover la dicha del mariquitano, que espidis un decreto organizando una sociedad filantrópica para el fomento de las industrias agrícola i minera. Esta sociedad debe ser compuesta de los hombres mas distinguidos de la provincia, por sus virtudes, caudal i patriotismo, i a quienes baste su título para hacerlos acreedores á ciertas consideraciones sociales i a exepciones de algunas cargas onerosas: tal vez este estímulo solo seria bastante para solicitar el honor de ser miembro. A esta misma sociedad debe facultarse para disponer de las rentas comunes de la provincia para el fomento de los ramos que os indique. Una corporacion tan respetable sabrá ponerse en relaciones con las de Europa, para darnos los conocimientos de que tanto necesitamos. Algunas ideas adoptadas en las sociedades de Bogotá i Cartajena podrán ser aplicables á la que os propongo.

En la parte de exepciones i consideraciones solicitaríamos la aprobacion del Congreso.

Caja de ahorros.

Los benéficos resultados que esta institucion ha producido en las provincias de Bogotá i Cartajena, hablan en su favor mejor que lo pudiera yo hacer. Sensible es tener que renunciar al establecimiento de una caja de ahorros en esta provincia, porque hai inconvenientes imposibles de remover por ahora; pero pudiéramos preparar los ánimos para que mas tarde se consiguiera un completo establecimiento, si la Cámara expidiera un decreto disponiendo el nombramiento en cada distrito de un receptor de ahorros que recaudara los depósitos i los remitiera a la caja de Bogotá, para que se beneficiaran allí los fondos á la sombra de aquella institucion, manejada con tanta pureza i patriotismo como acierto. Los resultados que cada depositante fuere palpando, harán popular la idea.

Imprenta.

Si la falta de espíritu de asociacion, como dije ántes, es una de las poderosas causas que determinan la miseria i el mal estar de los pueblos; no lo es ménos la carencia de imprenta. Repararnos que en el país, en la provincia, en la localidad misma donde hai una imprenta, todo se acerca mas a la regularidad; i sin embargo del asqueroso abuso que al principio hacen los pueblos nuevos de la imprenta; al fin se corrijen estos malos, que

son pasajeros; luego que el gusto por escribir i por leer se va formando. No se pueden correjir las malas costumbres donde el influjo de la imprenta es desconocido: donde no hai sociedad ni imprenta, los vicios, si no son mas frecuentes, son mas descarados. La pestilente úlcera del egoismo se ensancha cada dia, corroyendo hasta los fundamentos de la moral: la calumnia, lanzada sordamente, devora como un incendio, sin que la victima pueda defenderse. El mal esposo no teme; el hijo ingrato, el amigo desleal, no tienen el freno de la censura que puede contenerlos sin nombrarlos: el majistrado inepto, o arbitrario, el juez venal, el sacerdote impuro, que inficionan hasta el aire, pueden perpetrar sus crímenes con la misma impunidad que en medio de las selvas. Nada hai que pueda contener el impetuoso desborde de sus crímenes; que cada dia abundan la sima en que la sociedad ha de undirse con ellos i por ellos. Sin imprenta la industria está buerlana, i el comercio se convierte en el monopolio de unos pocos mas inteligentes, que pueden ponerse al alcance de ciertos conocimientos útiles que se guardan bien de transmitir.

Un hijo de esta provincia posee una imprenta nueva i capaz para mucho mas que la impresion de un periódico. La provincia debe comprarla, aun cuando sea contratando un empréstito sobre sus rentas; el montaria no será difícil, porque un buen impresor se obtendrá con sueldo fijo; i una disposicion, con aprobacion del Congreso, que obligue a todos los fondos públicos, i a los empleados con dotacion de cualesquiera tentas, a suscribirse. Juzgo que los propuestos son medios para sostener, juntamente con los productos de suscripciones de particulares, la redaccion de un periódico mensual, que abrazara con preferencia los ramos de progreso que interesan a esta provincia.

Guardia nacional.

La guardia nacional auxiliar está establecida en todos los cantones de la provincia: esto lo sé por los informes que el Sr. Gobernador, mi antecesor, ha tenido la bondad de darme, pues los jefes políticos no han remitido un solo dato que me instruya sobre el estado del personal i la fuerza. Por el decreto de esta Gobernacion, que arregló el servicio, se han creado i existen los cuerpos siguientes de infanteria: el Batallon número 1.º en Honda i Mariquita; el número 2.º en Ibagué; el 3.º en Ambalema; medio batallon número 4.º en el Espinal; medio número 5.º en Castrolarma, i medio número 6.º en la Palma: dos compañías sueltas en el valle de San Juan, i cuatro en la Palma.

Caballeria: un rejimiento en el Espinal, con tres escuadrones; el 1.º en San Luis, el 2.º en el Guamo, i el 3.º en el Espinal.

Tres escuadrones sueltos: el número 4.º en el Chaparral; número 5.º en Venadillo, i número 6.º en Coello.

El personal de jefes i oficiales está completo, i la fuerza monta a un total de 6,000 hombres por lo ménos.

Toca a la Cámara organizar la guardia nacional local.

Elecciones i propuestas.

Tenéis que ocuparos de verificar el escrutinio de los registros de las elecciones que se han hecho, por dos diputados que corresponden a la provincia.

Como la poblacion ha aumentado desde 1843, excediendo en mucho de noventa mil almas (cuyos datos puedo proporcionarlos) deberiais solicitar del Congreso, en este año, que se conceda otro diputado mas a esta provincia.

Tambien tenéis que hacer las elecciones de Contador, Personero i Tesorero provinciales. La justicia exige que os manifeste que los ciudadanos que desempeñan hoy estos puestos, los han llenado debidamente.

Siendo muchos i de importancia los negocios que tiene que reclamar la provincia, sería conveniente que arbitráséis un medio para fijarle sueldo al Personero; o autorizar al Gobernador para que contrate con él, por un tanto por ciento, cada pleito que defienda i gane.

Estando en calidad de interino el Juez letrado de Hacienda, os corresponde en estas sesiones formar la propuesta para que tenga lugar el nombramiento en propiedad.

Decreto expedido por la Cámara en sus sesiones de 1846.

A excepcion de los cuatro que os presentará objetados al Secretario de la Gobernacion, los demás que expedisteis el año pasado han tenido su cumplimiento.

Policia.

El decreto que existe sobre policia es deficiente i ha dejado de consultar muchos puntos esencialmente necesarios. En una provincia donde todo está por crear, la vagancia (por las razones que en otro lugar de este documento he manifestado) es habitual, i el amor al trabajo debe crearse obligando a concertarse a los que le huyen. Las poblaciones están plagadas de hombres que pasan todos los dias del año en el ocio; i su grave aspecto de satisfaccion, mientras yacen tendidos muellemente bajo la sombra de un árbol, o en una hamaca, insulta a la moral; sin su imájen de pobreza, le harían creer a cualquiera que viven de buenas rentas. El que los observa, siempre en un profundo quietismo, no puede ménos que sorprenderse al querer averiguar qué hacen estos hombres para alimentarse. A tal estado salvaje es preciso poner el remedio de poder obligar a estas jentes a trabajar. Un reglamento de conciertos, de acuerdo con la lei de policia, es lo que conviene.

Salubridad.

Un indolente abandono se percibe por donde quiera en materia de salud pública: de aquí viene que una jeneracion legue a la que sigue la funesta herencia de los males venereos: no es extraño ver en cada pueblo un número asombroso de personas atacadas de úlceras sifilíticas, hernes i otras enfermedades cutáneas: estas tristes marcas son el testigo inflexible que deponen contra la mala vida pasada del que las lleva: efecto necesario es del abandono con que las autoridades han visto siempre la vagancia, la crápula i cien otros vicios que, unidos a la falta de medios curativos, arruinan las poblaciones. No es, como muchos creen, que la influencia del temperamento produzca estos males; el clima de la provincia en lo general es benigno. Calamidades tamañas son el proceso contra los encargados del orden i de la moral. Si para curarlos no se pueden establecer hospitales i dar medicinas, no queda otro recurso que prevenirlas, obligando a los hombres a ser mas sóbrios por medio del amor al trabajo; la mejor hjiene, que no puede inculcárseles por ahora, sino con la fuerza de vuestros reglamentos.

Coro. Cuando los males son susceptibles de producir el de la alarma, todos se preparan a su defensa; pero aquí donde el coto amenaza a todo el que tiene garganta, no se piensa en prevenir contra un mal que aniquila las jeneraciones; cómo es posible vivir desapercibido! En algunas poblaciones de esta provincia se ha propgado tanto esta plaga, que admira que sus desoladores efectos no hayan fijado de una manera seria las miradas del cuerpo legislativo. Un mal que arruina, que hace seres desgraciados, exige paternales i diarios cuidados del Gobierno para destruirlo, i hasta ahora nos hemos contentado con que se distribuyan algunos remedios, sin dar paso para que se generalice el uso de la sal de Antioquia, unico específico heróico i de resultados ciertos. No es solo Antioquia a quien la naturaleza ha hecho este presente; una i otra falda de la cordillera central de los Andes granadinos tambien la produce, i en mi concepto merece mucha atencion la que se descubrió en el Chaparral, cuyo exámen mandado practicar por mi antecesor i ejecutado por el ilustrado Dr. Pedro José Iriarte, ocasionó el informe que se halla en la Gaceta, número 860, páj. 169. Cualquiera sacrificio por costoso, que fuera para practicar un mas completo exámen científico, debe intentarse sobre las salinas del Chaparral; aquella sal que contiene un sublime específico, salvará a esta provincia de un mal tan horroroso que convierte las poblaciones en hospitales de inválidos; pues vemos que los hijos de los cotudos, no son sino estúpidos. Los hombres acomodados de esta provincia debieran costear el exámen que indudablemente darian un paso filantrópico para manifestar cuánto desean que la hermosura de sus hijas no sea estropeada mas tarde con la segura i asquerosa deformidad del coto, que destruye las gracias de su sexo. Las jóvenes señoritas deben unirse para compeler a sus familias a ponerlas a cubierto de un mal, que al fin las ha de sorprender. Cuando el Gobierno esté seguro de que la sal del Chaparral es un remedio, permitirá su elaboracion, porque así salvará tantos infortunados. Vosotros tenéis en la mas estrecha obligacion de hacer algo sobre este particular; yo espero que, por ahora, ordenaréis una exploracion científica, tomando prestada la cantidad que necesaria fuere, de cualesquiera fondos provinciales.

VACUNA. Este asombroso preservativo contra la viruela no ha sido mirado con el interes que tan grande beneficio exige. 41

